

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **SERVICIO DE MONITOREO Y ALERTAS DE NOTICIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES SOBRE ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DURANTE EL 2023**

#### **1. TÍTULO DEL PROYECTO**

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

#### **2. DESCRIPCION DEL PROYECTO**

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la Republica contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

El año 2022 se ha realizado el lanzamiento de la nueva narrativa del Bicentenario al 2024, que tiene como objetivo dar a conocer a los peruanos y peruanas que la independencia de nuestra nación no selló el 28 de julio de 1821 en Lima, sino que fue un proceso que continuó hasta el 09 de diciembre de 1824 con la batalla de Ayacucho; y por ende, las actividades del Proyecto Especial Bicentenario se extenderán hasta el 2024, en el que se trabajará en visibilizar temas como el cierre de brechas sociales en las regiones del Perú, la construcción de una memoria histórica y la igualdad de oportunidades.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera que la Agenda de Conmemoración contribuya al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Documento Programa País (2022-2026) PNUD Perú.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras

De otro lado, a través de la Ley N° 31109, *Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú*, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Asimismo, el artículo 16 de la Ley N° 31368 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, precisa en el literal m) la autorización para que el Ministerio de Cultura realice transferencias financieras, entre otros, a favor de organismos internacionales, en el marco de los convenios de cooperación



de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica vigentes, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú

La Revisión Sustantiva del PRODOC vigente suscrito con PNUD contiene, entre otros anexos, el Plan de Trabajo y Plan de Adquisiciones 2023, que precisan las actividades aprobadas para el presente año.

Finalmente, la contratación se enmarcará en la **Actividad 5**: Actividades para la socialización de la Agenda a nivel nacional

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Medir el impacto de las noticias publicadas en los medios de comunicación regionales: televisivos, radiales, impresos y digitales (páginas web y redes sociales) que mencionen al Ministerio de Cultura y específicamente al Proyecto Especial Bicentenario, durante el año 2023.

### 4. ALCANCES Y/O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar el servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

#### 4.1. Monitoreo

a) El monitoreo de los medios de comunicación a nivel regional (radio, televisión, diarios, páginas web y redes sociales) se realizará de lunes a domingo, incluyendo feriados, durante las 24 horas. Los reportes diarios deben indicar la fecha y la hora de emisión/publicación, lugar y nombre del medio.

b) El monitoreo se realizará en base a una serie de palabras clave que serán determinadas por el Proyecto Especial Bicentenario y el Ministerio de Cultura. Esta lista de palabras podrá ser modificada, en coordinación con la Unidad de Comunicación Estratégica.

c) Del monitoreo realizado el proveedor remitirá a la Unidad de Comunicación Estratégica un reporte diario de noticias en regiones semaforizadas (positivas, neutrales y negativas), con análisis cualitativos y cuantitativos; además de su valorización y tendencias sobre los temas relacionados al Proyecto Especial Bicentenario o al Ministerio de Cultura. Estos reportes serán entregados en formato Excel o Pdf a los correos electrónicos que designe el área usuaria, los mismos que serán entregados al día siguiente de notificada la OS o contrato.

d) El proveedor deberá enviar reportes diarios, cualitativos y cuantitativos, con el resumen de los noticieros monitoreados en las regiones, indicando su valorización, alcance y tendencia sobre los temas relacionados al Proyecto Especial Bicentenario o al Ministerio de Cultura. Debe incluir enlaces vía streaming a las noticias indicadas.

➤ **Horarios para entrega de reportes:**

Lunes a Domingo (incluyendo feriados)

- **1er. Reporte:** 08:00 a.m. (medios emitidos desde las 3:01 p.m. del día anterior hasta las 7:00 a.m. previo al reporte).

- **2do. Reporte:** 04:00 p.m. (emisiones de 07:01 a.m. a 3:00 p.m.).



➤ **Contenido de los reportes:**

- **Reporte Cuantitativo:** Para medir la cantidad de noticias relacionadas con los medios de comunicación (radio, tv, diarios, páginas web y redes sociales) en todas las regiones del país (excepto Lima), noticias generadas desde el Ministerio de Cultura, el PEB y fuera de ellos, noticias destacables: positivas, neutras y negativas; cuantificación de espacio publicitario.

- **Reporte Cualitativo:** A fin de analizar el impacto de las noticias en la opinión pública, la línea informativa de los medios de comunicación (radio, tv, diarios, páginas web y redes sociales) en las 24 regiones del país, las tendencias de las columnas de opinión sobre el PEB, aspectos más difundidos, tipo de noticias difundidas. Informe semaforizado.

**Nota** En caso el reporte omita rebotes de notas periodísticas difundidas por el Proyecto Especial Bicentenario, la Unidad de Comunicación Estratégica podrá solicitar al proveedor las publicaciones y sus impactos. Estos serán remitidos en un plazo máximo de cuatro horas.

e) Elaborar el reporte de las entrevistas brindadas por voceros del Proyecto Especial Bicentenario a medios de televisión y radio, éstas deberán contener nombre, medio, valorización, tema, fecha y hora de la entrevista; y deben ser enviadas como máximo una hora después de culminada la entrevista. El reporte debe incluir la grabación en audio para radio y video (de ser posible) para televisión.



**4.2. Alertas**

a) El proveedor enviará alertas informativas mediante correo electrónico al área usuaria de las noticias, opiniones y/o comentarios que requieren atención especial o inmediata por parte del Ministerio de Cultura o la Dirección del Proyecto Especial Bicentenario. Estas alertas se seleccionan de acuerdo al concepto de urgencia aplicado a la temática vigente para ese momento:

- Alertas de urgencia: cuando se advierte una situación crítica que requiere respuesta inmediata para evitar una crisis mediática.

b) Las alertas emitidas por el proveedor incluirán enlaces para acceder vía streaming a las noticias indicadas dentro de la primera hora después de haber sido difundida y/o publicada la información y/o solicitadas; y serán enviadas a las direcciones de correo electrónico indicadas por la Unidad de Comunicación Estratégica, las mismas que serán proporcionados al día siguiente de notificado la OS y/o contrato.

**4.3. Consideraciones generales**

- El monitoreo deberá realizarse como mínimo en 05 medios de comunicación (radio, televisión, páginas web y redes sociales) de cada región.
- En el caso que se requiera traslados al interior del país como parte del servicio, el proveedor asumirá todos los gastos.
- El proveedor deberá asignar a un coordinador general que se encargue de las coordinaciones con el responsable que designe la Unidad de Comunicación Estratégica del PEB (el mismo que será comunicado por el área usuaria vía correo electrónico hasta 5 días calendarios contados

a partir del día siguiente de notificada la OS)

## 5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Lugar: El servicio se realizará en todas las regiones del Perú.
- El plazo de ejecución del servicio es a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio y/o contrato hasta el 15 de diciembre de 2023.

## 6. PRODUCTOS

Producto	Plazo
<p><b>Productos Del 1 al 9:</b> <b>El proveedor deberá presentar lo siguiente de forma mensual:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe con análisis de las noticias, entrevistas y alertas y/o menciones del Ministerio de Cultura y el Proyecto Especial Bicentenario publicadas y/o difundidas en los medios de comunicación regionales como: Radio, televisión, diarios, páginas web y redes sociales. Este informe debe contener número de impactos, valorización y clipping de noticias.</li><li>2. Reporte detallado de los rebotes periodísticos que se generaron luego de cada evento realizado por el Proyecto Especial Bicentenario, que contenga nombre de la actividad, región, clipping de las noticias publicadas y valorización (este reporte será presentado en el caso que se hayan realizado eventos durante el periodo del producto)</li></ol> <p><b>NOTA:</b> <b>*Cada producto reportará el servicio de 30 días calendario, sin duplicidad de fechas</b> <b>* El día 01 es el día siguiente de notificada la OS y/o contrato</b></p>	<p>Hasta los dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de culminado el plazo de cada periodo del servicio</p>
<p><b>Producto 10</b> <b>El proveedor deberá presentar lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe con análisis de las noticias, entrevistas y alertas y/o menciones del Ministerio de Cultura y el Proyecto Especial Bicentenario publicadas y/o difundidas en los medios de comunicación regionales como: Radio, televisión, diarios, páginas web y redes sociales. Este informe debe contener número de impactos, valorización y clipping de noticias.</li><li>2. Reporte detallado de los rebotes periodísticos que se generaron luego de cada evento realizado por el Proyecto Especial Bicentenario, que contenga nombre de la actividad, región, clipping de las noticias publicadas y valorización (este reporte será presentado en el caso que se hayan realizado eventos durante el periodo del producto)</li></ol> <p><b>NOTA:</b></p>	<p>Hasta el 17 de diciembre del 2023</p>



<b>* Este producto considerará el periodo de servicio hasta el día 15 de diciembre del 2023 (incluido)</b>	
--	--

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a **mesadepartes@bicentenario.gob.pe** y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.



De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de 5 días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación través de correo electrónico o medio físico.

#### **7. CONFORMIDAD**

La conformidad deberá ser emitida por la jefa de la Unidad de Comunicación Estratégica previo informe favorable del servidor público encargado de la supervisión del servicio.

#### **8. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los productos y emitida la conformidad por parte del área usuaria.

El pago se efectuará en diez (10) armadas iguales

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**RUC N° 20507728961**

**Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores**

Los comprobantes de pago electrónicos deberán adjuntarse al producto presentado.

#### **9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al Proyecto Especial Bicentenario a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización del mismo. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del Proyecto Especial Bicentenario, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del Proyecto Especial Bicentenario.

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del Proyecto Especial Bicentenario del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de

las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

## 10. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

## 11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

### Del Proveedor:

- a) Persona jurídica con RUC activo y habido, dedicada al rubro de monitoreo de medios y/o noticias y/o publicidad o marketing y/o agencia de noticias y/o servicios de información y/o asesoramiento en comunicaciones o telecomunicaciones.

El cual deberá ser **acreditado mediante copia de ficha RUC o constitución de la empresa**

- b) Experiencia mínima de tres (03) servicios para el sector público y/o privado en realización de actividades de prensa o comunicación, y/o análisis de información y/o recopilación de información de medios de comunicación digital o escrita o radio o televisión y/o monitoreo de medios y/o alertas de noticias en medios.

### **Acreditación:**

*La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios o compra, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.*

### Del personal:

#### **Un (01) Coordinador general de monitoreo:**

- Bachiller y/o Título profesional (licenciatura) en Periodismo y/o Comunicación social y/o Ciencias de la Comunicación y/o marketing.
- Experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público o privado, respecto a monitoreo y análisis de noticias y/o manejo de información y/o coordinación de monitoreo de medios de comunicación y/o análisis de información y/o periodismo y/o marketing y/o monitoreo de medios y/o alertas de noticias en medios.

### **Acreditación:**

*La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios o compra, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios o certificado de trabajo; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.*

